



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Rojo Perez

VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Magister Cristian Enrique Rojo Pérez;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1292/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Magister Cristian Enrique, incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos doce con 00/100 (\$ 33.612,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos quince mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$ 15.654,00) y las restantes de pesos tres mil quinientos noventa y dos con 00/100 (\$ 3.592,00,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos setenta y tres mil seiscientos treinta y dos con 00/100 (\$73.632,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos setenta y siete mil doscientos veinticuatro con 00/100 (\$77.224,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Secretaria de Posgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.